BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2854

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Santa María de Nieva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Ignacio Palomo Hernández, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 6 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil

2855

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Melque de Cercos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Leandro de Frutos, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 6 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil

2829

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada por ella el día 28 de septiembre de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la señora doña Concepción Aguado (q. e. p. d.), madre del Concejal de este Excmo. Ayuntamiento don José Ignacio González Aguado, y testimoniar a éste y familiares el pésame más sentido.

3.° Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Administración Local por la que se señala no tener reparo alguno que oponer en cuanto a la adscripción transitoria a este Ayuntamiento de don José María López F. Clemente para desempeñar el puesto de Interventor de Fondos en comisión de servicio.

4.° Quedar enterada de escrito del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, translatorio de otro, fecha 19 del actual del funcionario de este Ayuntamiento don Hipólito de Benito, a la sazón Interventor de Fondos habilitado, en el que señalando no haberle sido entregada al cese del anterior titular de la plaza la documentación relativa a la construcción de un nuevo almacén municipal, iluminaciones de la pasada Navidad, obras de pavimentación de la calle Real y otras calles incluidas en el presupuesto extraordinario de 1965, se vierten inexactitudes sobre los particulares dichos; aprobar el escrito de contestación preparado al efecto y dejar constancia en acta de su disgusto por la conducta de dicho funcionario, sin perjuicio de adoptar las medidas procedentes.

5.° Conceder la pertinente licencia de obra para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a la Cooperativa de Consumo «San Frutos» para cobertura de puesto en el Mercado de San José; a don Pedro Hermoso para construcción de panteón en el Cementerio; a don José Ramón Vázquez para montaje de otro panteón; a don Alberto González Maseda para acondicionamiento de local de tienda en plaza de Andrés Laguna, núm. 4; a don Tomás González Martín para acondicionamiento de local y cambio de portada en plaza de Franco, n°. 2, a don Crispiniano Casado Yagüe para construcción de edificio para doce viviendas y locales en la calle del Roble, núm. 10, y a don Francisco y don Elvidio Domingo para construcción de edificio para treinta viviendas y locales comerciales en la calle de Las Nieves.

6.° Proceder a la reparación del colector general de residuales en el tramo inmediato a la calle de Los Coches, realizando dichas obras por concierto directo y contratando las mismas con don Juan Tejero Serrano en la cantidad de 48.645 pesetas.

7.° Autorizar diversos pagos y gastos correspondientes a jornales y otros emolumentos del personal obrero del Ayuntamiento.

8.° Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

9.° Otorgar escritura pública de una permuta de terrenos municipales por otros de don Mariano López Gómez, efectuada en virtud de acuerdo de 30 de agosto de 1947, facultando al Alcalde-Presidente para la firma de la misma.

10. Autorizar la colocación de apoyos y montaje de línea para electrificación del ferrocarril Segovia-Medina, en terrenos municipales de las laderas del arroyo de Tejadilla.

Segovia, 4 de septiembre de 1966. El Secretario, *Mariano Diez*.--V.°B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2842

Delegación de Hacienda de Segovia

Impuesto General sobre Tráfico de Empresas

Convenios para 1967

En fecha 15 de septiembre de 1966, la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1967.

Ambito territorial: Local.--Segovia.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las concidiones adecuadas para ser incluídos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Carpintería.

Instalaciones, saneamiento y calefacción.

Cerrajería.

Talleres mecánicos y reparación automóvil.

Instalaciones eléctricas.

Hoteles y pensiones.

Segovia, 7 de octubre de 1966.—*El Administrador de tributos.*

2857

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

AMOJONAMIENTO

Dispuesto por la Superioridad con fecha 31 de mayo de 1966 se proceda al amojonamiento del monte denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», perteneciente a los propios de Cabezuela, número 181 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, he acordado señalar el

día 16 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana para dar comienzo a las operaciones correspondientes, empezándose en el vértice número 1, cuartel A, límite con el pinar de Cantalejo, La Verzosa, en el trazón 2, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 31 de agosto de 1915 y habiendo sido nombrado para la ejecución de las operaciones el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal de Segovia, don Antonio Arias Navarro.

Se hace constar que en las operaciones no se admitirá reclamación alguna contra el deslinde, que es firme. No se admitirá igualmente a examen escrituras, documentaciones o reclamaciones sobre propiedad, pudiendo únicamente entablarse quejas contra la ejecución del amojonamiento, si éste, a juicio de algún interesado, no se ajustase al deslinde.

Se recuerda asimismo que la incomparecencia invalida todo derecho a reclamar contra el apeo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la Entidad propietaria y colindantes interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Segovia, 8 de octubre de 1966.—*El Ingeniero Jefe.*

Administración de Justicia

2864

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio de faltas núm. 32 de 1966, sobre daños en accidente de circulación, Grimault Charles, de 38 años, natural de Vire (Cálvados) Francia, y actualmente en paradero desconocido, y la empresa «Pensionnat Sainz Lazare», cuyo domicilio igualmente se desconoce, comparecerán ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cristo Rey, con los medios de prueba de que intenten valerse, a fin de celebrar la vista del juicio expresado, el día dos de noviembre próximo, a las dieciséis horas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente en El Espinar, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Lázaro Temprano Rodrigo.*

2870

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta Ciudad en autos de juicio de cognición, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de don Cándido Mendoza López, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Gabino Trueba Solana, vecino de Vegas de Matute, sobre reclamación de pesetas, por la presente se cita al demandado don Gabino Trueba Solana, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, para la práctica de absolución de posiciones, prueba propuesta por la representación de la parte demandante, apercibiéndose que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandante don Gabino Trueba Solana, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Segovia, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Manuel López.*

SUBASTAS

2835

Ayuntamiento de Estebanvela

Subasta de pastos

Al día siguiente hábil, y hora de las doce, después de transcurridos los veinte también hábiles al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para 1.240 reses lanares en el Monte de estos propios, denominado «El Coto», número 65 del Catálogo, para el año forestal de 1966-67, bajo el tipo de tasación de doce mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de diez a una.

Los gastos de reintegro del expediente y cuantos se derivan de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, a los cuatro días hábiles siguientes y a la misma hora.

Estebanvela, 5 de octubre de 1966. El Alcalde, *Primitivo Sanz.*

2869

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 30 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de *treinta y cinco mil pesetas.*

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría Mucipal y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con la póliza correspondiente de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 5 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias a 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, *A. Vírseda.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2837

Ayuntamiento de Estebanvela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas administrativas legales que habrá de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «El Coto», en el año 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone al vigente Reglamento de Contratación.

Estebanvela, a 5 de octubre de 1966. El Alcalde, *Primitivo Sanz.*

2847

VILLEGUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender las obras del proyecto adicional al primer proyecto reformado de abastecimiento de agua potable y construcción de un lavadero público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, 5 de octubre de 1966.—El Alcalde, M. Miranda.

2849

ZARZUELA DEL PINAR

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana para el ejercicio del año actual, por el presente anuncio se hace público que las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, Z. Domínguez.

2850

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el concepto «tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras» correspondiente al actual ejercicio, por el presente anuncio se hace público que el mismo estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán interponerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuéllar, 5 de octubre de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

2867

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Depositaría

En período voluntario de cobranza, que durará desde el día 1.° de octubre al día 15 de noviembre, ambos inclusive, podrán recogerse por los contribuyentes los recibos correspondientes a las exacciones municipales «tasa sobre el alcantarillado» y «tasa por recogida domicilaria de basuras».

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requirimiento; pero si pagan sus débitos desde el día 1.° de diciembre al 10 del mismo mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cuéllar, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde, S. Molinero.

2865

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago para obras de adaptación de un edificio para Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Martín Muñoz de la Dehesa, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde, Gerardo Rueda Rueda.

2868

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos de maderas del monte número 92, de estos propios, se hace público que mencionado pliego queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas de Montejo a 7 de octubre 1966.—El Alcalde, *Cruz Arranz.*

2873

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Melque de Cercos, 8 de octubre de 1966.—El Alcalde, P. del Pozo.

Hermandades Sindicales

2848

Cabildo Sindical de Valdeprados

Confeccionados por esta Hermandad los repartos o derramas, correspondientes al ejercicio económico de 1966, para sostenimiento de dicho Organismo, quedan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de la Hermandad, a efectos de reclamaciones.

Valdeprados a 6 de octubre de 1966. *El Presidente.*

2830

Grupo Sindical de Colonización número 279 y Comunidad de Regantes de Nava de la Asunción

CONVOCATORIA

Por la presente se hace saber a todos los afiliados que el próximo día 23 y en el Salón de actos del Ayuntamiento se celebrará Junta general extraordinaria, con arreglo a lo que dispone el artículo 45 del capítulo VI del Reglamento, con el fin de aprobar, si procede, el presupuesto elaborado para sufragar los gastos a efectuar en la reparación de la red de acequias de la zona de regadío.

Dicho acto tendrá lugar en primera convocatoria a las doce de la mañana de dicho día y una hora más tarde en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, 5 de octubre de 1966.— *El Jefe del Grupo.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8